

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-73008

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 12/07/2018

Hasta: las 12:00 Hrs.del 12/07/2019

Fecha expedición: 17/07/2018

Contratante y Domicilio:

RFC: SSI960329TL8

SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

AUTOPISTA MEXICO - QRO KM. 36.8

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO

**PARQUE CENTRAL
CUAUTITLAN IZCALLI**

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 54700

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 44448-1

Agente: 992

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-067762-2018

Moneda: NACIONAL

Prima Neta: 122,679.36

Forma Pago: CONTADO

Recargo Pago Fraccionado: 0.00

1er.Recibo: 143,363.66

Gastos de Expedición: 910.00

Recibo Subsecuente: 0.00

IVA: 19,774.30

Duración: 365 días

Total a pagar: 143,363.66

Según se indica en la: "Relación de ubicaciones" anexa (2 ubicaciones)

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Edificio	Según especificación adjunta		8,488.88
Contenidos	Según especificación adjunta		16,902.14
Pérdidas Consecuenciales	Según especificación adjunta		5,370.26
Responsabilidad Civil	Según especificación adjunta		11,117.12
Cristales	Según especificación adjunta		2,286.57
Anuncios y Rótulos	Según especificación adjunta		17,439.79
Robo Con Violencia y/o Asalto	1,000,000.00		13,685.89
Dinero y/o Valores	Según especificación adjunta		42,000.00
Equipo Electrónico	Según especificación adjunta		888.05
Rotura de Maquinaria	Según especificación adjunta		4,500.66

Control interno Renueva a: D00 000070450/0-0-1

del cliente: Idaseg: SUPSERI00001

HAUP/073008-000992/04075

Agente: CHAVEZ Y ASOCIADOS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV



Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número CNSF-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-73008

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 12/07/2018

Hasta: las 12:00 Hrs.del 12/07/2019

Fecha expedición: 17/07/2018

Contratante y Domicilio:

RFC: SSI960329TL8

SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

AUTOPISTA MEXICO - QRO KM. 36.8

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO

PARQUE CENTRAL

CUAUTITLAN IZCALLI

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 54700

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 44448-1

Agente: 992

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-067762-2018

Otras condiciones

Forma 53

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 9177-5220 o 01 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 5340-0999 ó 01800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control Interno Renuewa a: D00 000070450/0-0-1
del cliente: Idaseg: SUPSERI00001



Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HAUP/073008-000992/04075

Agente: CHAVEZ Y ASOCIADOS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número CNSF-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: **D00-2-49-73008**

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 12/07/2018

Hasta: las 12:00 Hrs.del 12/07/2019

Fecha expedición: 17/07/2018

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:
www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Especificación



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018
OT: 44448-1 12/07/2018

Página: 1
Impreso el: 17/07/2018 13:24:19

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-000073008_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDA A FAVOR DE: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

COBERTURA AMPLIA

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 12 de julio del 2018

Hasta las 12:00 Hrs. del día 12 de julio del 2019

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN 100 EDIFICIO, SECCIÓN 200 CONTENIDOS Y SECCIÓN 300 PÉRDIDAS CONSECUCIONALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

	Importe
SECCIÓN 100) EDIFICIO	8,081,901.00
SECCIÓN 200) CONTENIDOS	18,384,532.00
SECCIÓN 300) PÉRDIDAS CONSECUCIONALES (SEGÚN RELACIÓN DE UBICACIONES)	8,853,017.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

Daño material directo:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

Seguros Atlas, confidencial

Especificación



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018
OT: 44448-1 12/07/2018
Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 2
Impreso el: 17/07/2018 13:24:20

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 1.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA
DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA CON MAXIMO 1500 DSMGVDF AL MOMENTO DEL
SINIESTRO.

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

PERDIDAS CONSECUENCIALES:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 7 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

NOTA 1:

Salvo pacto en contrario, se aclara que el porcentaje de deducible y coaseguro que aplicará para cada una de las ubicaciones que hayan contratado estas coberturas y que se indican en la "Relación de ubicaciones" anexa, serán de acuerdo al anexo 1 y/o "Anexo 1-Bis"

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Autorización para Reponer Reconstruir o Reparar (ver anexo I)
- Cincuenta Metros (ver anexo I)
- Honorarios a Profesionistas Libros y Registros (ver anexo I)
- Cobertura Automática para Incisos Contratados (ver anexo I)
- Cobertura Automática para Incisos Nuevos o No Contratados (ver anexo I)
- Permisos (ver anexo I)
- Venta de Salvamentos (ver anexo I)

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018

OT: 44448-1 12/07/2018

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 3

Impreso el: 17/07/2018 13:24:20

-
- Soldadura y Corte (cláusula) (ver cláusula No. 48 anexa)
 - Errores u Omisiones (ver condiciones generales cobertura amplia)
 - Gravámenes (ver anexo I)
 - Planos, Moldes y Modelos (ver cláusula No. 206 anexa)
 - Renuncia de Inventarios al 10% (ver anexo I)
 - Valor de Reposición (Para Activos Fijos) Hasta 15 años (ver anexo I)
 - Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada (ver cláusula No. 485 anexa)
 - Anexo 1-Bis (ver cláusula No. 534 anexa)

Sublímites en Contenidos:

Cobertura automática para bienes conocidos: \$661,500.00 M.N.

Cobertura Automática para incisos nuevos o no conocidos \$661,500.00 M.N.

-Los bienes mediante convenio expreso indicados en la relación de ubicaciones operan indistintamente para ambas ubicaciones y en apego al anexo I de las Condiciones Generales.

Perdida de Utilidades Salarios y Gastos Fijos.

Cubriéndose exclusivamente a consecuencia de la realización de los riesgos de incendio y/o rayo o los riesgos adicionales con un periodo de indemnización de 3 meses, pero excluyendo Terremoto y/o Erupción Volcánica y Fenómenos Hidrometeorológicos.

Para los riesgos de Terremoto y/o Erupción volcánica y Fenómenos Hidrometeorológicos solo aplica la cobertura de salarios y gastos fijos con un periodo máximo de indemnización de 3 meses, quedando excluida cualquier tipo de utilidad.

-La cobertura de gastos extraordinarios opera indistintamente para ambas ubicaciones en apego a lo indicado en la relación de ubicaciones por un solo evento y/o hasta por la totalidad de ellos durante la vigencia.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones de la Cobertura Amplia para el Seguro de Incendio (ver condiciones generales cobertura amplia)

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

Especificación



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018
OT: 44448-1 12/07/2018
Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 4
Impreso el: 17/07/2018 13:24:22

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO

DEDUCIBLE: 20.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DEDUCIBLE: 20.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

DEDUCIBLE: 20.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO, PENSIÓN O GARAJE DE VEHÍCULOS

DEDUCIBLE:

Segun Condiciones Especiales

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Soldadura y Corte (cláusula) (ver cláusula No. 48 anexa)
- Condiciones Particulares R.C. Taller (ver anexo III)
- Condiciones Particulares R.C. Comercio (ver anexo III)
- Condiciones Particulares R.C. Productos y Trabajos Terminados (ver anexo III)
- Responsabilidad Civil Asumida (ver anexo III)
- Responsabilidad Civil Contaminacion (ver anexo III)

Responsabilidad Civil taller (solo para la ubicación No.2)

Esta cobertura opera como sublímite de la suma contratada en la cobertura basica hasta \$ 2,500,000.00 M,N, por un evento o la totalidad de ellos ocurridos durante la vigencia de la póliza.

Especificación



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"[®]

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018
OT: 44448-1 12/07/2018
Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 5
Impreso el: 17/07/2018 13:24:23

Sublímite por vehículo: \$ 350,000.00 M.N.

No. De cajones: 10

Deducibles:

Daños materiales: 5% sobre el valor comercial del vehículo con mínimo de 50 días de D.S.M.G.V.D.F.

Robo: 10% sobre el valor comercial del vehículo con mínimo de 100 días de D.S.M.G.V.D.F.

Cristales de los vehículos: 20% sobre el valor del cristal con mínimo de 5 días de D.S.M.G.V.D.F.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil (ver condiciones generales cobertura amplia)

Responsabilidad Civil Profesional

Responsabilidad Civil Patronal

Responsabilidad Civil Depositario

Responsabilidad Civil Vehículos, salvo que expresamente se hace aceptado.

Responsabilidad Civil Contractual

Responsabilidad Civil Productos y trabajos terminados en el extranjero.

Responsabilidades por daños causados por: caso fortuito, tales como inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo, rayo, erupción volcánica, terremoto, huracán, maremoto, u otros fenómenos meteorológicos..

Responsabilidades por daños causados por fuerza mayor, como: guerra u otros actos bélicos, revolución, rebelión, motines, huelgas, actos terroristas, actos vandálicos, o daños que se originen por disposiciones de autoridades de derecho o de hecho.

Reclamaciones o demandas provenientes del extranjero.

Daños ajenos al giro del asegurado.

Daños punitivos y/o ejemplares y/o por venganza.

Daños o pérdidas consecuenciales

Daños a bienes bajo custodia o al cuidado del asegurado.

Daños al personal, equipos, aparatos, instrumentos y todo aquello que sea utilizado para el desarrollo de las actividades propias del asegurado.

Seguros Atlas, confidencial

Especificación



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018
OT: 44448-1 12/07/2018
Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 6
Impreso el: 17/07/2018 13:24:24

Incumplimiento de contratos.
Garantía de calidad del producto e ineficiencia del producto.
Culpa grave e inexcusable de la víctima
Actos terroristas.
Riesgos asegurables bajo el ramo de incendio y riesgos aliados.
Angustia mental
Renuncia de subrogación de derechos
Reinstalación automática.
Multas, impuestos, y/o sanciones de autoridad.
Daños por y a consecuencia de explosivos, productos químicos y/o tóxicos.
Exclusiones adicionales para esta sección según textos de Seguros Atlas.

SECCIÓN: 500 CRISTALES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROTURA ACCIDENTAL Y ACTOS VANDÁLICOS

DEDUCIBLE: 5 % SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 5 DIAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO. ESTE DEDUCIBLE SERA APLICADO A CADA UNO DE LOS CRISTALES DAÑADOS.

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

Cristales bajo convenio expreso:

Se ampara el (los) inciso(s): a), b), c) y d) indicado(s) en las condiciones generales de la póliza bajo el concepto de "riesgos excluidos pero que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso" de esta sección:

- A. Por remoción de cristal y mientras no quede este debidamente colocado.
- B. Al decorado del cristal (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, cortado, rotulado, realzado y análogos) o a sus marcos.
- C. Por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del inmueble descrito en la carátula de la póliza y/o del cristal o cristales asegurados.
- D. Cristales pertenecientes a los contenidos como espejos, cubiertas y lunas, así como los domos y tragaluces. Se cubren las películas y herrajes, así como el costo de su instalación.

Especificación



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"SM

Página: 7

Impreso el: 17/07/2018 13:24:24

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018

OT: 44448-1 12/07/2018

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

El deducible que se aplicara para estos riesgos adicionales será el mismo indicado en la cobertura básica de esta sección.

SECCIÓN: 600 ANUNCIOS Y ROTULOS:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS

DEDUCIBLE: 5.00 % SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE 5 DSMGVDF

CONCLUSIÓN:

Enviar la relación de anuncios con sus medidas y descripción, en caso de siniestro, el Asegurado esta obligado a demostrar la preexistencia de los bienes dañados y comprobar que la suma asegurada del conjunto de bienes asegurados, corresponde al 100% del total de los equipos, en caso contrario se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.

SECCIÓN: 700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

1,000,000.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF

SECCIÓN: 800 DINERO Y/O VALORES:

Seguros Atlas, confidencial

Especificación



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

Página: 8

Impreso el: 17/07/2018 13:24:24

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018
OT: 44448-1 12/07/2018
Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

SECCIÓN: 800 DINERO Y/O VALORES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Definición de Caja Fuerte (ver cláusula No. 412 anexa)

Dinero y/o valores en tránsito por ubicación (esta condición no hace referencia a los despachadores), opera hasta un sublímite máximo de \$ 60,000.00 M.N. por un evento y/o por el total de los eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza.

Se ampara dinero por despachador hasta un sublímite de \$ 4,000.00 M.N.

Deducible para dinero en poder de despachadores: 10% sobre el sublímite por despachador

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Para que esta cobertura opere al 100%, deberán estar funcionando las siguientes medidas de seguridad en caso contrario la compañía se rescinde de cualquier responsabilidad:

Resguardo de valores al corte cada 12 horas.

Cada despachador cuando recaude \$4,000.00 m.n. deberá dirigirse a cajas fuerte para su depósito.

La recolección de valores se debe realizar por empresa especializada (cometra,

Especificación

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018
OT: 44448-1 12/07/2018
Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 9
Impreso el: 17/07/2018 13:24:25

panamericana, etc.)
Caja fuerte anclada al piso
Circuito cerrado de t.v.
Acceso controlado a oficinas con puertas electrónicas y/o reja de alta seguridad.
Se excluyen las acumulaciones de dinero en fines de semana y días festivos que no sean depositados dentro de las 24 hrs. Del siguiente día hábil.

SECCIÓN: 900 EQUIPO ELECTRONICO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN 900) EQUIPO ELECTRÓNICO

Importe
376,806.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO

BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO

DEDUCIBLE: 1.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO
HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO

DEDUCIBLE: 1.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO
INUNDACIÓN

DEDUCIBLE: 1.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO
COASEGURO: 20.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO
COASEGURO: 25.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA.
CON MÍNIMO DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA.
CON MÍNIMO DE 50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL

ROBO SIN VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 25.00 % SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

HURACÁN Y GRANIZO

DEDUCIBLE: 1.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

Especificación



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

Página: 10

Impreso el: 17/07/2018 13:24:27

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018
OT: 44448-1 12/07/2018
Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

COASEGURO: 10.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Huelgas, Alborotos Populares (ver anexo IV)
- Huracán, Granizo, Ciclón (ver anexo IV)
- Inundación (ver anexo IV)
- Robo sin Violencia (Hurto) (ver anexo IV)
- Terremoto (Equipo Electronico) (ver anexo IV)
- Sin Relación de Equipo (ver cláusula No. 222 anexa)
- Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada (ver cláusula No. 485 anexa)

Se elimina depreciación para equipos hasta 3 años de antigüedad.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura , cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)
- PARTES DE EQUIPOS NO ENSAMBLADOS.
- EQUIPO HECHIZO.
- EQUIPO TECNOLÓGICAMENTE OBSOLETO.
- EQUIPO PARA VENTA O DEMOSTRACIÓN.
- EQUIPO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN EN TALLERES.
- EQUIPO EN ARRENDAMIENTO

SECCIÓN: 1100 ROTURA DE MAQUINARIA:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN 1100) ROTURA DE MAQUINARIA

Importe

4,422,012.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada



SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018
OT: 44448-1 12/07/2018
Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

EXPLOSIÓN FÍSICA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Sin Relación de Equipo (ver cláusula No. 222 anexa)

Se elimina depreciación para equipos hasta 5 años de antigüedad.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)
- PARTES DE EQUIPOS NO ENSAMBLADOS.
- EQUIPO HECHIZO.
- EQUIPO TECNOLÓGICAMENTE OBSOLETO.
- EQUIPO PARA VENTA O DEMOSTRACIÓN.
- EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN EN TALLERES.
- EQUIPO EN ARRENDAMIENTO

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Póliza sujeta a:

- * Contar con las Medidas de Seguridad indicadas para cada sección, las cuales deberán estar operando y funcionando correctamente en todo momento, para que opere la cobertura en esa sección.

CLÁUSULAS COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

- Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) (ver cláusula No. 216 anexa)
- No Subrogación (ver cláusula No. 224 anexa)

CONCLUSION FINAL:

LOS BIENES, RIESGOS Y CONDICIONES SOLICITADOS PERO NO INDICADOS EN LA PRESENTE POLIZA, SE DEBEN CONSIDERAR COMO NO ACEPTADOS.

Especificación



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 67762 2018

OT: 44448-1 12/07/2018

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 12

Impreso el: 17/07/2018 13:24:27

Emitió

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Fin de Especificación

HAUP/073008-0992/04075

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Ilustrados No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

Página: 1

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Impreso el: 17/07/2018 13:23:50

Inclso

Importes en: PESOS

UBICACION BASE LUC

AUTOPISTA MEXICO - QRO KM. 36.8
PARQUE CENTRAL
CUAUTITLAN IZCALLI, CUAUTITLAN IZCALLI
ESTADO DE MEXICO, 54700
LAS SECCIONES: 700
OPERAN COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODA LAS UBICACIONES DADAS DE ALTA EN LAS SECCIONES DE INCENDIO

BI/00000002-1

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
710 BIENES RELACIONADOS AL GIRO DEL NEGOCIO	1,000,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		
800 ROBO CON VIOLENCIA					9,123.97
810 ROBO POR ASALTO					4,561.92
Subtotal sección:					13,685.89

Ubicación 1) SUPER SERVICIO IZCALLI, SA DE CV

KM 36.8 AUTOPISTA MEXICO QUERETARO S/N
PARQUE INDUSTRIAL
CUAUTITLAN IZCALLI
ESTADO DE MEXICO, 54730

No. de niveles: planta baja
Zona TEV: B
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: GASOLINERIA Y/O EXPENDIO DE DIESEL

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA

UP/00010002-4

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

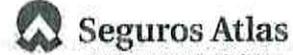
100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 5.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
105 EDIFICIO PRINCIPAL	3,591,821.00	179,591.05	3,591,821.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					1,457.12
20 EXPLOSIÓN					145.72
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					157.89
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					877.13
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					1,134.85

Seguros Atlas, confidencial

Continúa en la página: 2

HAUP/073008-0992/04075

Relación de ubicaciones



"La Empresa a la Medida"

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel: (55) 8177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 2

Impreso el: 17/07/2018 13:23:51

Contratante: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

100 EDIFICIO	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 5.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		359,182.10	
10 INCENDIO Y/O RAYO					Amparada
20 EXPLOSIÓN					Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					Amparada
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Amparada
				Subtotal sección:	3,772.71
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	6,205,159.00	310,257.95	6,205,159.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					2,517.28
20 EXPLOSIÓN					251.73
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					272.75
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					1,515.30
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					988.74
215 MAQUINARIA Y EQUIPO	1,885,250.00	94,262.50	1,885,250.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					764.80
20 EXPLOSIÓN					76.48
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					82.87
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					460.38
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					300.40
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		809,040.90	
10 INCENDIO Y/O RAYO					Amparada
20 EXPLOSIÓN					Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					Amparada

HAUP/073008-0992/04075

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 3

Impreso el: 17/07/2018 13:23:52

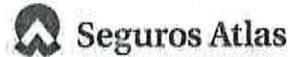
200 CONTENIDOS	Inclisos			Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 5.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites		
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						Amparada
120 INCISOS CONTRATADOS		Sin ajuste automat.		694,575.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO						Amparada
20 EXPLOSIÓN						Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						Amparada
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						Amparada
125 INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS		Sin ajuste automat.		694,575.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO						Amparada
20 EXPLOSIÓN						Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						Amparada
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						Amparada
				Subtotal sección:		7,230.73
300 PÉRDIDAS CONSECUCIALES						
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	2,646,643.00	Sin ajuste automat.	2,646,643.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO						1,055.22
20 EXPLOSIÓN						105.52
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						114.33
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						635.19
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						539.70
310 PERDIDA DE UTILIDADES SALARIOS Y GASTOS I	3,103,187.00	Sin ajuste automat.	775,796.75			
		Periodo de indemnización:	HASTA TRES MESES			
10 INCENDIO Y/O RAYO						618.62
20 EXPLOSIÓN						61.86

Seguros Atlas, confidencial

Continúa en la página: 4

HAUP/073008-0992/04075

Relación de ubicaciones



"La Empresa a la Medida"

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-6000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 4

Impreso el: 17/07/2018 13:23:54

	Inclso			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					67.03
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					372.38
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					316.40
				Subtotal sección:	3,886.25
400 RESPONSABILIDAD CIVIL					
410 RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO	4,000,000.00	Sin ajuste automat.	4,000,000.00		
200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA					1,786.24
221 RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO					1,000.00
250 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					1,172.32
270 RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA					200.00
300 RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA					200.00
				Subtotal sección:	4,358.56
500 CRISTALES					
510 CRISTALES	23,000.00	Sin ajuste automat.	23,000.00		
600 ROTURA ACCIDENTAL Y ACTOS VANDÁLICOS					784.94
				Subtotal sección:	784.94
600 ANUNCIOS Y RÓTULOS					
610 ANUNCIOS Y RÓTULOS	635,040.00	Sin ajuste automat.	635,040.00		
700 DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS					7,429.97
				Subtotal sección:	7,429.97
800 DINERO Y/O VALORES					

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosotlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 5

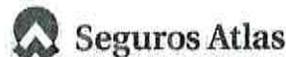
Impreso el: 17/07/2018 13:23:56

800 DINERO Y/O VALORES	Incluidos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
830 DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	560,000.00	Sin ajuste automat.	560,000.00		
800 ROBO CON VIOLENCIA					14,000.00
810 ROBO POR ASALTO					7,000.00
				Subtotal sección:	21,000.00
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	188,403.00	9,420.15	188,403.00		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					191.76
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO					17.26
95 INUNDACIÓN					15.33
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					34.50
800 ROBO CON VIOLENCIA					47.92
810 ROBO POR ASALTO					47.92
820 ROBO SIN VIOLENCIA					14.38
910 HURACÁN Y GRANIZO					36.80
				Subtotal sección:	405.87
1100 ROTURA DE MAQUINARIA					
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	1,885,250.00	94,262.50	1,885,250.00		
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA					1,726.95
1110 EXPLOSIÓN FÍSICA					191.83
				Subtotal sección:	1,918.78

Ubicación 2) SUPER SERVICIO IZCALLI, SA DE CV

HAUP/073008-0992/04075

Relación de ubicaciones



"La Empresa a la Medida"

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx egafilas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 6

Impreso el: 17/07/2018 13:23:57

Contratante: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

	Incisos		Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 5.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
BLVD. TULTITLAN NO. 157 BARRIO LOS REYES TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, 54900 No. de niveles: planta baja Zona TEV: B Zona hidro.: A3 Cuerpo de agua: Lejano					
Giro: GASOLINERIA Y/O DIESEL EXPENDIO, SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS Y SERVICIO DE LUBRICACION, TIENDA DE CONVENIENCIA Y LOCAL					
Tipo constructiva: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA					
UP/0020002-7					
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas					
100 EDIFICIO					
105 EDIFICIO PRINCIPAL	4,490,080.00	224,504.00	4,490,080.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					1,821.52
20 EXPLOSIÓN					182.15
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					197.36
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					1,096.48
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					1,418.66
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		449,008.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					Amparada
20 EXPLOSIÓN					Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					Amparada
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Amparada
				Subtotal sección:	4,716.17
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	7,757,361.00	387,868.05	7,757,361.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					3,146.97
20 EXPLOSIÓN					314.70

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 7

Impreso el: 17/07/2018 13:23:58

200 CONTENIDOS	Inclisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 5.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					340.98
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					1,894.35
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					1,236.06
215 MAQUINARIA Y EQUIPO	2,536,762.00	126,838.10	2,536,762.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					1,029.10
20 EXPLOSIÓN					102.91
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					111.51
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					619.47
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					404.21
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		1,029,412.30	
10 INCENDIO Y/O RAYO					Amparada
20 EXPLOSIÓN					Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					Amparada
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Amparada
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
Bienes amparados:					
1) BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO PARA FENOMNOS HIDROMETEOROLOGICOS SEGUN ANEXO 1				2,315,250.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					Amparada
20 EXPLOSIÓN					Amparada
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Amparada
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					471.15
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Amparada
				Subtotal sección:	9,671.41

300 PÉRDIDAS CONSECUCIONALES

Relación de ubicaciones


Seguros Atlas
"La Empresa a la Medida"

 Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 06120 México, D.F.
 Tel.: (56) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

Página: 8

Impreso el: 17/07/2018 13:24:00

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
310 PERDIDA DE UTILIDADES SALARIOS Y GASTOS I	3,103,187.00	Sin ajuste automat.	775,796.75		
	Período de indemnización: HASTA TRES MESES				
10 INCENDIO Y/O RAYO					618.62
20 EXPLOSIÓN					61.86
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					67.03
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					420.98
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					315.52
				Subtotal sección:	1,484.01
400 RESPONSABILIDAD CIVIL					
410 RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO	4,000,000.00	Sin ajuste automat.	4,000,000.00		
200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA					1,786.24
221 RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO					1,000.00
250 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					1,172.32
270 RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA					200.00
300 RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA					200.00
412 RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO, PENSIÓN O GARAJE DE					2,400.00
				Subtotal sección:	6,758.56
500 CRISTALES					
510 CRISTALES	44,000.00	Sin ajuste automat.	44,000.00		
600 ROTURA ACCIDENTAL Y ACTOS VANDÁLICOS					1,501.63
				Subtotal sección:	1,501.63

600 ANUNCIOS Y RÓTULOS

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Página: 9

Impreso el: 17/07/2018 13:24:01

600 ANUNCIOS Y RÓTULOS	Incluidos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
610 ANUNCIOS Y RÓTULOS	855,540.00	Sin ajuste automat.	855,540.00		
700 DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS					10,009.82
				Subtotal sección:	10,009.82
800 DINERO Y/O VALORES					
830 DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	560,000.00	Sin ajuste automat.	560,000.00		
800 ROBO CON VIOLENCIA					14,000.00
810 ROBO POR ASALTO					7,000.00
				Subtotal sección:	21,000.00
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	188,403.00	9,420.15	188,403.00		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					191.76
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO					17.26
95 INUNDACIÓN					15.33
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					86.26
800 ROBO CON VIOLENCIA					47.92
810 ROBO POR ASALTO					47.92
820 ROBO SIN VIOLENCIA					14.38
910 HURACÁN Y GRANIZO					61.35
				Subtotal sección:	482.18
1100 ROTURA DE MAQUINARIA					
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	2,536,762.00	126,838.10	2,536,762.00		
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA					2,323.76

HAUP/073008-0992/04075

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 10

Impreso el: 17/07/2018 13:24:02

Contratante: SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000073008_0000-0-1

Incisos	Importes en: PESOS				
	Valores al 100%	Ajuste automático 5.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
1100 ROTURA DE MAQUINARIA					
1110 EXPLOSIÓN FÍSICA					258.12
				Subtotal sección:	2,581.88
Se mostraron: LUC y 2 incisos				Suma total:	122,679.36



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Soldadura y Corte (cláusula) ¹

Para la(s) ubicación(es): 1 y 2

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO), 200 (CONTENIDOS) y 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

Queda entendido y convenido que en adición a las condiciones generales de la póliza y las particulares que se hayan previsto especialmente para el negocio arriba citado, las presentes condiciones especiales tendrán un carácter prevalente sobre todas las demás.

CLAUSULAS

PRIMERA:

La Compañía aplicará un coaseguro del 30% en toda y cada pérdida por daño directo o consecuencial, en pérdidas por incendios que tengan su origen en el incumplimiento de una o varias de las medidas de prevención que se citan en la siguiente cláusula, relativas a los trabajos de soldadura y/o corte o cualquier otro trabajo a base de altas temperaturas generadas por arco eléctrico, soplete de cualquier tipo o esmerilado, que se realicen en las ubicaciones aseguradas.

SEGUNDA:

Todo trabajo de soldadura, corte o calentamiento por arco eléctrico, esmerilado, o soplete deberá contar con un permiso previo expedido por el Departamento de Seguridad, o la Gerencia General, cuando no exista Departamento de Seguridad, y el Departamento donde se llevarán a cabo los trabajos.

Este permiso deberá contener como mínimo:

- a) Lugar, localización y nombre del Departamento.
- b) Descripción del trabajo a realizar.
- c) Fecha y hora en la que se va a iniciar.
- d) Fecha y hora en la que se terminarán.
- e) Precauciones especiales que se tomarán.

¹ Clave: 48

Soldadura y Corte

D00-2-49-000073008_0000-0-1



- f) Equipo contra incendio necesario para protección.
- g) Quién efectuará el trabajo y

Se deberá contar con un supervisor de seguridad que se responsabilice de la seguridad y de la conducta del personal propio o de sus contratistas, dentro de las instalaciones en donde se

efectuará el trabajo, cuya labor será inspeccionar y detectar los riesgos que existen y adoptar las medidas preventivas que requiera el caso.

Los puntos importantes a supervisar que se deberán cumplir estrictamente, y cuya NO OBSERVANCIA será causa de la aplicación del coaseguro, son:

- a) Contar con el equipo de extinción propio a las necesidades.
- b) Revisar que el equipo para efectuar los trabajos se encuentren en perfectas condiciones de operación. Esto incluye, en el caso de manejar cilindros con gases, verificar su contenido, válvulas, reguladores, sujecciones, así como proteger contra posibles daños mecánicos y de los glóbulos de metal o escoria ardiente a las mangueras en su operación.
- c) Revisar que los cilindros de gases, válvulas, manómetros, mangueras y boquillas, estén totalmente libres de grasa.
- d) Revisar que los cilindros de gases, (oxígeno y acetileno) por ningún motivo se encuentren en el interior de tanques y/o recipientes, además deberán estar siempre en posición vertical y ser manejados con todo cuidado.
- e) Limpiar el lugar de trabajo, retirando cualquier residuo de grasa, así como evitar utilizar este tipo de material durante las operaciones a realizarse.
- f) Efectuar un reconocimiento del lugar de trabajo y sus alrededores, comprobando que no existan atmósferas peligrosas, residuos o derrames de líquidos combustibles o inflamables o materiales combustibles.
- g) Si el suelo donde se van a llevar a cabo los trabajos de soldadura y corte son de material combustible, se deberá humedecer, cubrir con arena húmeda, metal u otras formas de protección. De ser adecuado podrá aplicarse también en agente humectante contra incendios.
- h) Si los trabajos de soldadura o corte esmerilado se van a efectuar en lugares próximos a techos, falsos techos, plafones, paredes de material combustible o similares, éstos deberán protegerse debidamente para evitar que puedan incendiarse con el alcance del material fundido o chispas que se desprendan de los procesos de soldadura, esmerilado o corte.
- i) Mantener a 15 metros o más (los trabajos de soldadura y/o corte) de cualquier clase de material combustible o inflamables: cuando los materiales combustibles e inflamables no puedan moverse, se deberán de proteger por medio de cortinas o mantas a prueba de chispas y radiación de calor. De ser adecuado podrán aplicarse también un agente humectante contra incendios.
- j) Detectar orificios, alcantarillas, ductos, etc., que pudieran conducir o contener materiales inflamables a fin de cubrirlos con lonas o costales húmedos.
- k) Revisar que el equipo a reparar o acondicionar no haya tenido solventes, o bien que éstos hayan sido



lavados y vaporizados adecuadamente con por lo menos 24 horas de anticipación a los trabajos de soldadura y/o corte.

- l) Cuidar, en caso de tuberías o tanques, que las líneas de alimentación estén bien cerradas.
- m) Si la pieza que se va a trabajar es transportable, deberá llevarse a un sitio seguro para realizar el trabajo.
- n) Vigilar que en el medio ambiente no existan vapores o polvos inflamables y que el metal fundido y chispas no pueda saltar a través de ventanas rotas o abiertas, puertas, grietas u otra abertura en paredes o pisos.
- o) Verificar que el soldador y su ayudante cuente con su equipo de protección personal (careta, guantes, polainas, peto, goggles, botas de seguridad, etc.).
- p) Verificar que exista orden y limpieza, con el objeto de mantener en óptimas condiciones el área de trabajo.
- q) Verificar que se han colocado cubiertas por debajo del punto de trabajo para recoger las chispas, metal fundido, escoria ardiente, etc.
- r) Cuidar en caso de soldadura eléctrica y que no se cuente con conectores o clavijas especiales para este efecto, que los conectores estén firmemente asegurados por medio de pinzas aisladas, así como que la tierra también esté sujeta con pinzas aisladas y que sea realmente tierra física.
- s) Una vez concluidas las operaciones, es necesario enfriar los equipos sometidos a calentamiento e inspeccionar el área de trabajo y sus alrededores, durante los 60 minutos posteriores a la terminación de los trabajos, o el tiempo que sea necesario, dependiendo de los materiales que pudieran contener o conducir el equipo soldado o calentado.
- t) En todos los casos deberán efectuarse revisiones periódicas que garanticen que se mantengan todas las condiciones mencionadas anteriormente mientras se efectúen los trabajos de soldadura, corte, calentamiento o esmerilado.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil ¹

Para la(s) ubicación(es): 1 y 2

Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN TOTAL DE ASBESTOS

Se entiende y se conviene por este medio que en esta póliza no se amparara ninguna responsabilidad actual o alegato cualquiera para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directa o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbesto, o cualquier material que contenga asbesto en forma o cantidad que fuere.

¹ Clave: 194

Exclusiones de R.C.

D00-2-49-000073008_0000-0-1



3.- TOXI MOLD (Exclusión de fungosidad)

- a) Responsabilidades y cualquier reclamación relacionada con "lesiones corporales" "daños materiales" "pagos médicos" "difamación y daños morales" derivados o resultantes de, ocasionados por, a los que contribuyera, o relacionados de cualquier forma con la existencia, inhalación o exposición a cualquier tipo de "fungosidad" y / o "espora", o
- b) Todo costo o gasto asociado de cualquier forma a o derivado de supresión, la retirada, el desecho o toda obligación de investigar o evaluar la presencia o los efectos de cualquier "fungosidad" o "espora"; o
- c) Toda obligación de compartir el pago con, o compensar a, cualquier persona, organización o entidad relacionada de cualquier modo con lo expuesto en los párrafos a) y b) anteriores, independientemente de todo otro suceso causa, material, producto y/o componente de edificio que contribuya de forma concurrente o en cualquier orden al daño o perjuicio.

Fungosidad incluye, pero no se limita a, todo tipo de moho, mildew, hongo, levadura o biocontaminante.

Espora incluye, pero no se limita a, toda sustancia producida por, derivada de u originada por cualquier fungosidad.

4. CLÁUSULA DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS, ARMAS Y BOMBAS ELECTRODOMÉSTICAS, ASÍ COMO DE ATAQUES CIBERNÉTICOS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

Esta cláusula será considerada como la cláusula principal y anula todo lo incluido en este seguro que no sea consistente con ella.

En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por



1.1 Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética

El uso o servicio, como medio para hacer daño, de cualquier ordenador, sistema de ordenadores, programa de software informático, virus informático o cualquier otro sistema electrónico.

5. CLÁUSULA COMPLEMENTARIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

1. En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por:

1.1. Radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad por cualquier combustible nuclear o por cualquier desecho nuclear o por la combustión de combustible nuclear

1.2. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de parte de las mismas

1.3. Cualquier arma o dispositivo que emplee la desintegración y/o la fusión nuclear o atómica o cualquier otra reacción o fuerza o sustancia radioactiva



1.4. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas y contaminantes de cualquier sustancia radioactiva. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, que no sean combustible nuclear, si tales isótopos son elaborados, transportados, almacenados o utilizados para objetivos comerciales, agrícolas, médicos, científicos y para cualquier otro objetivo pacífico.

6. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos ¹

Para la(s) ubicación(es): 1 y 2

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. ENDOSO DE VIRUS DE COMPUTADORAS Y FALLAS DE REDES EXTERNAS

No obstante cualquier estipulación en contrario contenida en esta Póliza o endosada a ella; queda entendido y convenido que:

¹ Clave: 195

Exclusiones Ramos Tecnicos

D00-2-49-000073008_0000-0-1



Esta Póliza no asegura NI SE REFIERE A pérdidas, daños, destrucción, distorsión, borrado, corrupción o alteración de INFORMACIÓN ELECTRONICA causada por un VIRUS DE COMPUTADORA o la FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA, ASI COMO la pérdida de uso, reducción en la funcionalidad, costos o gastos de cualquier naturaleza resultante de ellos, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE PERDIDA CONSECUCIONAL, sin tener en cuenta cualquier otra causa o evento contribuyente, concurrente o que intervenga de cualquier manera en la pérdida o daño.

DEFINICIONES:

INFORMACIÓN ELECTRONICA significa hechos, conceptos e información convertida a una forma O FORMATO utilizable para comunicaciones, CORREOS ELECTRÓNICOS, interpretaciones o procesamiento por medio de procesadores electrónicos o electromecánicos de datos, o equipos electrónicamente controlados, incluyendo cualquier programa, "software" y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de datos o la dirección y manipulación de dichos equipos

VIRUS DE COMPUTADORA significa un conjunto de instrucciones o códigos corruptos o dañinos o de otra forma no autorizados, incluyendo un conjunto de instrucciones o códigos maliciosamente introducidos de manera planeada o de CORREOS ELECTRÓNICOS o de cualquier otra forma, que por si mismos se propagan a través de un sistema o red de computadoras de cualquier naturaleza. VIRUS DE COMPUTADORA incluye, pero no está limitado a, Virus Troyanos ("Trojan Horses"), Gusanos ("Worms") y Bombas Lógicas o de Tiempo ("time or logic bombs").

FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA significa la falla de uno o todos los servicios suministrados por un Proveedor de Servicio de Internet, o Proveedor de Telecomunicaciones por cualquier causa, incluyendo la falla del servicio por infección por virus DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET O DE TELECOMUNICACIONES.

3. GARANTIAS DE RENDIMIENTO O EFICIENCIA

Quedan excluidas las garantías de rendimiento o eficiencia.

Definición:

D00-2-49-000073008_0000-0-1



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Un fallo o insuficiencia en el rendimiento o en la eficiencia puede producirse cuando un fabricante, vendedor, suministrador o contratista asegurado actuó con negligencia o cometió un error u omisión en el diseño, concepción tecnológica, abastecimiento, manufacturación, construcción, supervisión o utilización de materiales, puesta en servicios de plantas o maquinarias, y asume la responsabilidad que le corresponde según lo contractualmente acordado con el asegurado.

4. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Planos, Moldes y Modelos ¹

Para la(s) ubicación(es): 1 y 2

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

La responsabilidad de esta compañía, en caso de pérdida, se limita al valor intrínseco de los materiales y de las sumas gastadas en la confección de cada dibujo, modelo o plano, sin tomar en cuenta el valor en que el asegurado los estime por el uso que de ellos se pudiera hacer.

¹ Clave: 206



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Sin Relación de Equipo ¹

Para la(s) ubicación(es): 1 y 2

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

Se establece bajo convenio expreso que en la sección de Equipo Electrónico y/o Rotura de Maquinaria y/o Calderas y aparatos sujetos a presión, que haya sido contratada en la presente póliza, no se incluya la relación del equipo asegurado, sin embargo, en caso de siniestro, el Asegurado esta obligado a demostrar la preexistencia de los bienes dañados y comprobar que la suma asegurada del conjunto de bienes asegurados, corresponde al 100% del total de los equipos, en caso contrario se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición no opera para equipos con valor mayor a Dlls. 30,000.00 M.A. o su equivalente en moneda nacional, los cuales deberán describirse en forma unitaria, ya que de lo contrario en caso de siniestro, la compañía solamente responderá hasta su valor real, teniendo como límite máximo el monto establecido en esta cláusula.

¹ Clave: 222

(Sinre1)

D00-2-49-000073008_0000-0-1



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Definición de Caja Fuerte ¹

Para la(s) ubicación(es): 1 y 2

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

Nota:

Sobre los bienes y valores que están amparados en esta póliza y que se guarden en caja fuerte, la cual se deberá de apegar a la siguiente definición:

"Lugar que se utiliza para el depósito de valores con el objeto de evitar robos, y que deberá de estar debidamente empotrada al piso y/o a la pared (según sea el caso) con tornillos desde su interior de ½" de diámetro y grado 5, construida totalmente de placa de acero cuyo espesor debe ser como mínimo de ¼" (6 mm) diseñada para resistir incendios, dotada con tapa para protección contra polvo y agua y con cerradura de combinación, pudiendo ser esta manual o electrónica."

¹ Clave: 412

CAJA FUERTE

D00-2-49-000073008_0000-0-1



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada ¹

Para la(s) ubicación(es): 1 y 2

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO), 200 (CONTENIDOS) y 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO)

Para efectos de la operación de la presente, la suma asegurada deberá fijarse por avalúo o de acuerdo al método que para orientar a los clientes proporciona la Compañía Aseguradora, para el establecimiento de sumas aseguradas a Valor Real.

La Compañía conviene el contratante en aumentar de manera automática la suma asegurada contratada.

El límite máximo de responsabilidad de la Compañía, es el porcentaje determinado por el Asegurado que se indica en el texto de la póliza.

Previo acuerdo con la Compañía, el Asegurado podrá contratar otro porcentaje adicional sobre las mismas bases establecidas, pagando la prima correspondiente.

La prima de esta Cláusula es de depósito y equivale al 35% de la prima anual proveniente del aumento máximo estipulado por el Asegurado.

El ajuste de la prima de depósito se hará al término de la vigencia del seguro, considerándose como prima devengada el 35% de la que corresponda al porcentaje real de incremento acumulado a la fecha de vencimiento de la póliza o de su cancelación y la diferencia si la hay, que resulte entre la prima de depósito y la prima devengada será devuelta o cobrada al Asegurado a más tardar 30 días después de la fecha en que debió hacerse el ajuste correspondiente. Si no se hiciera el pago dentro del plazo antes indicado, la Compañía estará obligada a pagar intereses de acuerdo a la tasa de financiamiento por pago fraccionado de la prima vigente más alta, en el período de la mora, autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Para efectos de una indemnización en caso de siniestro se tomará como base la cantidad originalmente contratada más la correspondiente a los incrementos sufridos en el valor real de los bienes a partir del inicio de vigencia hasta la fecha de ocurrencia del siniestro.

El monto así determinado, servirá de base para los efectos de la Cláusula 4ª Proporción Indemnizable, de las Condiciones Generales de la póliza.

5%

Aut. C.N.B.S. según Oficio No. 61281 Exp. 732.3(S-54)/1 del 23 de Octubre de 1989. FD-039/2 07/91

¹ Clave: 485

Inflación

D00-2-49-000073008_0000-0-1



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Anexo 1-Bis ¹

Para la(s) ubicación(es): 1 y 2

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO), 200 (CONTENIDOS) y 300 (PÉRDIDAS CONSECUCIONALES)

Salvo pacto en contrario, los porcentajes de deducibles y coaseguros que se aplicarán para cada ubicación en las secciones de Incendio y solo si las coberturas de Fenómenos Hidrometeorológicos y Terremoto y/o Erupción Volcánica fueron contratadas en cada una (según se indica en la relación de ubicaciones anexa), es de acuerdo a lo siguiente:

Fenómenos Hidrometeorológicos:

Zona	Pérdida Consecuencial (*1)	
	Deducible (*2)	Coaseguro
A1 Península De Yucatán	18	(*3)
A1 Pacifico Sur	18	(*3)
A1 Golfo de México	18	(*3)
A1 Interior de la República	18	(*3)
A2	7	(*3)
A3	7	(*3)

Observaciones:

- (*1) Las únicas pérdidas consecuenciales que amparan esta cobertura serán las indicadas como amparadas para cada ubicación en la relación de ubicaciones anexa
- (*2) El deducible es en días de espera
- (*3) El coaseguro que aplicará será el mismo que aplica para cada ubicación en la cobertura afectada de daño material directo.

Terremoto y/o Erupción Volcánica:

Zona	Daño Material Directo		Pérdida Consecuencial	
	Deducible	Coaseguro	Deducible	Coaseguro
A	2%	10%	7	10%
B	2%	10%	7	10%
B1	2%	25%	7	25%
C	2%	10%	7	10%
D	2%	10%	7	10%
E	2%	25%	7	25%
F	2%	25%	7	25%
G	4%	30%	14	30%
H1	3%	30%	10	30%
H2	3%	30%	10	30%
I	2%	30%	7	30%
J	5%	30%	18	30%

Observaciones:

- El deducible para Pérdidas Consecuenciales es en días de espera.

¹ Clave: 534

Anexo 1-Bis

D00-2-49-000073008_0000-0-1



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) ¹

Para la(s) ubicación(es): 1 y 2

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

HASTA EL 20 % DE LA SUMA ASEGURADA

Queda entendido y convenido que la cantidad Asegurada por esta Póliza, quedará reducida en la suma que se haya pagado por siniestro durante la vigencia de la misma, pero la Compañía conviene en reinstalar automáticamente las cantidades así reducidas, en el porcentaje arriba convenido, desde el momento en que ocurra la pérdida hasta el vencimiento del seguro, cobrando la prima correspondiente.

¹ Clave: 216



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

No Subrogación ¹

Para la(s) ubicación(es): 1 y 2

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

Esta Compañía no hará uso del derecho de subrogación que establecen las Condiciones Generales de la póliza en contra de:

**"EMPRESAS FILIALES, SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS, SUS EJECUTIVOS, EMPLEADOS,
SOCIOS Y OBREROS"**

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

¹ Clave: 224

DERECHOS CONTRATANTE, ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO DE UN SEGURO

¿CONOCES TUS DERECHOS COMO CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO DE UN SEGURO?

Cuando se contrata un Seguro de Daños como son: **Incendio, coberturas catastróficas, rotura de cristales, robo con violencia y/o asalto, equipo electrónico, calderas, responsabilidad civil**, entre otros es posible que desconozcas los derechos que tienes como contratante, asegurado o beneficiario al momento de adquirir la protección de un seguro, en caso de algún imprevisto amparado.

Si conoces tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás malos entendidos y en consecuencia, estarás mejor informado.

¿CÓMO SABER CUÁLES SON TUS DERECHOS CUANDO CONTRATAS UN SEGURO Y DURANTE SU VIGENCIA?

Como contratante, antes y durante la contratación del seguro tienes derecho a:

- Solicitar la identificación que acredita al intermediario que te ofrece el seguro para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Éste se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a (10) diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir la información necesaria que te permita conocer las condiciones generales del seguro, tal como el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato.

Para que conozcas las condiciones generales de nuestros seguros ponemos a tu disposición nuestro sitio www.segurosatlas.com.mx, o puedes acudir a cualquiera de nuestras oficinas, donde tendremos el gusto de atender a todas tus inquietudes.

EN CASO DE QUE OCURRA EL SINIESTRO TIENES DERECHO A CONOCER:

- Que puedes recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza de seguro por eventos procedentes, cuando ocurra dentro del período de gracia aunque todavía no hayas pagado la prima de dicho período, en cuyo caso la Compañía descontará de la indemnización correspondiente la prima pendiente de pagar.
- Que en los Seguros de Daños, toda indemnización que la aseguradora pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada; sin embargo ésta puede ser reinstalada, previa aceptación de la Compañía de Seguros y con el pago de la prima correspondiente.
- Que el Seguros Atlas no cumpliera con sus obligaciones asumidas en el Contrato de Seguro, al hacerse exigible legalmente, deberá pagar al Asegurado una indemnización por mora de conformidad a lo establecido en el Artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).
- Que si formas parte de un procedimiento conciliatorio seguido ante la CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico si las partes no se sometieron a su arbitraje.

Para mayor información visite <http://www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html> en el submenú de Condiciones Generales.

La presente información cumple con los requisitos informativos que la Ley establece, por lo que no representa en forma alguna adición o complemento a bienes y riesgos amparados, por lo que en todo momento prevalecerán las Condiciones Generales y Particulares de cada producto de seguros contratado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de mayo de 2015, con el número RESP-S0023-0493-2015. CONDUSEF / G-00727-003

RECIBO DE PAGO DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Póliza: D00-2-49-73008 **No. Recibo:** 1/1
Vigencia desde: 12/07/2018 **Hasta:** 12/07/2019 **Fecha expedición:** 17/07/2018
Ramo del seguro: 7 - 5 Múltiple Empresa **Fecha límite de pago:** 11/08/2018
Expedido en: CIUDAD DE MEXICO **Sucursal:** MEXICO

Contratante y domicilio **RFC** SSI960329TL8
SUPER SERVICIO IZCALLI S.A. DE C.V.
AUTOPISTA MEXICO - QRO KM. 36.8
PARQUE CENTRAL CUAUTITLAN IZCALLI
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO **CP** 54700

Agente: 992 CHAVEZ Y ASOCIADOS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS C216173

Moneda: NACIONAL	Prima Neta: 122,679.36
Forma de pago: CONTADO	Recargo Pago Fraccionado: 0.00
	Gastos de Expedición: 910.00
	Bonificación: 0.00
	IVA: 16% 19,774.30
	Total a pagar: 143,363.66

(CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 66 /100 M.N.)

REFERENCIAS BANCARIAS

Banco	Convenio	Referencia
BANCOMER	CIE 628670	0021 5519 9744 1715 8236
BANAMEX	B	1202 0100 ZN5E RK20 8782 24
SANTANDER	2377	1202 0100 ZN5E RK20 8782 24
BANORTE	138508	2155199744000020878275

Firma de recibido por parte
de quien recibe importe



Notas importantes:

1. Este documento no tiene validez fiscal.
2. Debe efectuar oportunamente el pago de la póliza y así evitar su cancelación, en caso de que el recibo pertenezca a una serie, debe realizar el pago en orden consecutivo y no lo exime de adeudos anteriores.
3. Si paga con cheque debe expedirse a nombre de Seguros Atlas, S.A. y será recibido salvo buen cobro de acuerdo al Art. 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Al pagar con tarjeta de crédito, débito, cargo a cuenta de cheques o domiciliación se entenderá recibido cuando la Institución Bancaria acepte el cargo.
4. Al realizar el pago recuerde conservar su comprobante de pago para futuras aclaraciones.
5. La recepción del pago no implica la aceptación del riesgo, si el pago fue efectuado después del término establecido en las condiciones generales.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 9177-5220 o 01 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 5340-0999 ó 01800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Asegurado
Seguros Atlas,S.A. | Paseo de los Tamarindos | Col. Bosques de las Lomas |
No. 60 P.B T. (55) 9177 5000 | www.segurosatlas.com.mx

Forma: FF140-R/08/2015
Ciudad de México. C.P. 05120
segatlas@segurosatlas.com.mx